

Liquidacion de forma ena Inter. gral en virtud de Sup^{ma} con de 8 del conate al S. D. D. Justo Figuerola, desde 22 de Jun^o de 1826. hasta fin de Dic^e de 829. de las camidades q^e ha desado de percibir como Vocal de la Corte Sup^{ma} de Justicia comprendido el tiempo q^e estuvo de Ministro de Gob^o y relacion exterior en las epocas q^e se expresan a saber: Pesos.

1180 3/4 Haber

Por dos años ~~treinta y seis~~ ^{veintidós} dias q^e conuen y se cuentan desde 22 de Junio de 1826. en q^e se recibió de Vocal hasta 13 de Oct^e de 1828. p^{er} haver parado al Minis^{to} de Gob^o el 14. de dho oct^e al respecto de 4000 p^{er}. de su dotacion anual como Vocal. 9.249. 2/4

Por siete men^{es} veinte y dos dias q^e conuen y se cuentan desde el 14. de Oct^e de 828 en q^e empezó a despachar el Minis^{to} de Gob^o hasta el 5. de Jun^o de 1829. en q^e cesó de dho destino al respecto de 8000 p^{er}. señalador a los Minis^{ros} 3.863. 82

Por ~~setenta y seis~~ ^{veinte y dos} dias corridos desde el 12. de Jun^o q^e volvió a la Corte Sup^{ma} de Justicia a 31. de Dic^e de 1829. ~~excluidos~~ ^{incluidos} 16. dias de Ag^o. los meses de Set^e. Oct^e. Nov^e y 20. dias del indicado mes de Dic^e de 1829. cuyo tpo. está considerado en la Liquid^{on} q^e se le hizo como Diputado p^{er} el Departam^{to} de la Libertad en 21. de Sept^e de 1830. al respecto de 4000 p^{er}. 832. 7

Por 347 p^{er} 7/4 q^e se le abonaron de menos en dha Liquid^{on} q^e se le formo de sus dietas como Diputado p^{er} dho Departam^{to} de la Libertad p^{er} haversele considerado en 127. dias al respecto de 3000 p^{er}. debiendo de ser al de 4000 347. 7/4

Descuentos

Por 1180 p^{er} 3/4 q^e recibió en el año de 1826 segun los Presup^{tos} de Julio, Ag^o. Sep^e. Oct^e y Nov^e 1180. 3/4

Por 2997 p^{er} 2/4 q^e recibió segun los Presup^{tos} de Dic^e de 826. En^o al de Nov^e de 827. 2997. 2

Por 2600 p^{er} 6/4 q^e así mismo recibió segun los Presup^{tos} de Dic^e de 827. En^o al de Oct^e de 828. 2600. 6. 11136. 5/4

Por 495 p^{er} 3/4 q^e recibió segun los Presup^{tos} de Dic^e de 828. Jun^o. Julio y Dic^e de 1829. de la Corte Sup^{ma} 495. 3/4

Por 295 p^{er} 2/4 q^e recibió segun el Presup^{to} de Oct^e del Minis^{to} de Gob^o de 828. 295. 2.

Por 3567 p^{er} 2/4 q^e recibió segun los Presup^{tos} de dho Minis^{to} de Gob^o de Nov^e y Dic^e de 828. En^o a Jun^o de 829. 3567. 2/4

Por 391 p^{er} 5/4 q^e se le han de comar p^{er} el 5 y 10 p^{er} desde Oct^e de 828 a Jul^o de 829. segun consta en el Lib^{ro} particular de dho presupuesto 391. 5

3.559. 1/4

DL 158-48
MH-02158
CAS. 63
DOC. 84
FOL. 1

Sup. Dec 27 & Jul. 280. h. n.

h. n. a. n. n. & a. n. n. n.

1^o or 2^o & 826.

h. n. a. n. n. n.

911-1111

911-1111